



COMPANÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

Pº Sta. María de la Cabeza, 65 1º C
Tels. 517 26 88 - 517 37 72
Fax. 517 12 43
28045 MADRID

Avda. Meridiana, 350 3º
Tels. 311 61 11 - 611 60 50
Fax. 346 68 67
08027 BARCELONA

"COMPANÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A., convoca las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad para que se reúnan en su domicilio social Paseo de Santa María de la Cabeza nº 65 piso 1º Madrid, en primera convocatoria a las 12 horas el próximo día 24 de junio de 1998 o en segunda convocatoria a la misma hora del día 25 de junio de 1998, con sujeción al siguiente:

"ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1º.- Censura de la gestión social durante el ejercicio de 1.997.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales del ejercicio de 1.997 de la Compañía y las Consolidadas de su Grupo.
- 3º.- Acuerdo sobre la aplicación del resultado de 1.997 y determinación de la fecha de pago del dividendo complementario
- 4º.- Redacción y aprobación del acta de la Junta, en la forma establecida por la Ley.

A continuación se celebrará Junta General Extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1º.- Nombramiento de dos vocales del Consejo de Administración para ocupar las dos vacantes que se producirán el día 30 de junio de 1.998 por transcurso del plazo para el que fueron designados.
- 2º.- Cancelación de las vigentes autorizaciones para la adquisición de acciones propias.
- 3º.- Propuesta de autorizaciones para la adquisición de acciones propias a los Organos de Administración de la Compañía y de nuestras filiales.
- 4º.- Ruegos y preguntas.
- 5º.- Redacción y aprobación del acta de la Junta, en la forma establecida por la Ley.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega y envío gratuito de los documentos y propuestas de acuerdos a someter a la aprobación de las Juntas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para ejercer su derecho de asistencia a las Juntas, habrán de presentar las tarjetas de asistencia emitidas por las Entidades Depositarias Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Se preve que las Juntas se celebren en segunda convocatoria; en el caso contrario, se informaría de ello a los señores accionistas mediante anuncio que se publicaría en el Diario "Expansión" en su edición del 23 de Junio.